

153

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA – VALLE

AUTOINTERLOCUTORIO No.0676  
RADICAC. No. 765204003007-2021-00038-00.  
EJEC. PARA LA EFECT. DE LA GARANTIA REAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno  
(2021).-

La apoderada judicial de la parte actora, allega memorial, con el cual solicita librar el Despacho Comisorio; Y una vez revisado el proceso, no se observa constancia del embargo del inmueble objeto de este.

Mas sin embargo, luego aporta el certificado de tradición del inmueble, en el cual figura el registro del embargo del bien inmueble de propiedad de los demandados; Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 Inciso 3 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 37 a 40 y 595 Ibídem., se comisionará para la práctica de la diligencia de secuestro al señor Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, con facultades para sub-comisionar. En consecuencia de lo anterior, el Despacho:

R E S U E L V E:

**PRIMERO: COMISIONASE** al señor Alcalde Municipal de Palmira - Valle del Cauca, con facultades para subcomisionar, a quien se le enviará el respectivo Despacho Comisorio, para la práctica de la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble distinguido con la Matrícula inmobiliaria No. 378-160571 de propiedad de los demandados **CARLOS ANDRES OROZCO ARENAS** y **DIANA CAROLINA SANCHEZ DIAZ**.

**SEGUNDO:** Igualmente se designa como Secuestre al Doctor **CLAUDIO ROMULO BRAVO CISNEROS**, quien se puede ubicar en la Calle 36 No. 2 – 90 Piso 2 de la Ciudad de Palmira - Valle del Cauca, teléfono 317 655 69 64, correo electrónico: [cobra072@hotmail.com](mailto:cobra072@hotmail.com), a quien se le librará la correspondiente comunicación haciéndole saber su designación.

**TERCERO:** Fijar los honorarios del Auxiliar de la Justicia por la suma equivalente a siete (07) salarios mínimos legales diarios vigentes (30.300,00 X 7) MCTE.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En expediente No. 110 de hoy notifico:

auto anterior

Palmera 28 SEP 2021

tr. Secretaria

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales  
Juez

**Juzgado Municipal  
Civil 007  
Palmira - Valle Del Cauca**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**3a84e3c24a50e41d70bd177f9c99104e496ab0bf4a54f6f574a59037abf64  
d89**

Documento generado en 26/09/2021 05:06:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**